



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

La vigencia del Programa de Incentivos Docente Investigador del MECyT de la Nación y que la Facultad cuenta entre sus docentes a investigadores de la Carrera del Investigador Científico del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que se desempeñan con cargos de Semidedicación, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 25 inc. a) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos establece que los docentes que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo, podrán optar por percibir el incentivo correspondiente a la dedicación exclusiva;

Que el procedimiento administrativo de reserva de incentivo ha sido realizado en tiempo y forma,

Que por Resolución Rectoral 80/2010 se aprueba el procedimiento a seguir para el reconocimiento de estos docentes investigadores,

**EI HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a los arquitectos **María Cecilia MARENGO, Paula PEYLOUBET, Mariana GATANI y Aurelio FERRERO** -miembros de la CIC de CONICET y docentes de esta Facultad - el cumplimiento de sus obligaciones docentes.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las respectivas presentaciones de documentación realizadas por los arquitectos **MARENGO, PEYLOUBET, GATANI y FERRERO** para la prosecución del procedimiento y su reconocimiento por el Programa de Incentivos.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3°: Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.-



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 009 /10